

AI Index Number: AMR 29/3584/2016

AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

03 de marzo de 2016

El Salvador: La adhesión al Estatuto de Roma debe ser un paso para la erradicación de la impunidad

La adhesión de El Salvador al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional representa un paso importante para combatir la impunidad por crímenes de derecho internacional, expresó hoy Amnistía Internacional.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado en 1998, constituye la primera corte penal internacional de carácter permanente con competencia para juzgar a las personas sospechosas de haber cometido genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra en el territorio de un estado parte o por sus nacionales.

"La adhesión al Estatuto de Roma es un paso importante en la lucha contra la impunidad y debe ser seguido prontamente por la adaptación de todas sus normas en la legislación interna de El Salvador, afirmó Erika Guevara Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional"

Ciento veinticuatro estados han aceptado hasta el presente la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Solo Cuba y Nicaragua no son parte aún en la América hispanoparlante.

En un país que atraviesa una sangrienta ola de violencia, la adhesión al Estatuto de Roma, debe ser parte una política estatal integral que condene la impunidad de crímenes del pasado y el presente.

El Estatuto de Roma establece claramente que es competencia primera de los estados ejercitar su jurisdicción y solo cuando un estado no pueda o no quiera genuinamente ejercer su competencia podrá hacerlo la Corte Penal Internacional en su reemplazo.